

conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

(ii) La exigencia del voto favorable de accionistas que representen, en primera convocatoria, más del 88,2 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, y, en segunda convocatoria, más del 88,2 por 100 del capital total, presente o representado, para adoptar cualquier decisión relativa a un asunto que sea de especial trascendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

(iii) La exigencia del voto favorable de más del 75 por 100 de los miembros del Consejo de Administración para adoptar cualquier decisión relativa a un asunto que sea de especial trascendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en los términos establecidos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores del grupo consolidado.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualesquiera Consejeros delegados, de las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que se hallen inscritos en el libro registro de acciones nominativas, al menos, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. En materia de derecho de voto se tendrá en cuenta el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto de los acuerdos cuya adopción se somete a la Junta, así como copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes de Auditores y Administradores, y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—11.549.

## NOUVELLES FRONTIERES ESPAÑA, S. A.

*Reducción de capital, aumento capital, traslado de domicilio, ampliación objeto social*

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Nouvelles Frontieres España, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2000, en el domicilio social, adoptó reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización y anulación de la totalidad de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de las pérdidas, y simultáneamente acordó un aumento de capital de 360.700 euros, quedando dicha cantidad como nuevo capital social de la compañía.

En la misma Junta se acordó trasladar el domicilio social de la sociedad, hasta la fecha sito en Madrid, calle Luisa Fernanda, número 2, a Barcelona, calle Balmes, número 8.

Asimismo, en la misma Junta se acordó ampliar el objeto social de la compañía, para que ésta pueda realizar actividades de Agencia de Viajes como Mayorista-Minorista.

Madrid, 30 de junio de 2000.—El Administrador único.—10.787.

## PROMOCIONES E INVERSIONES MONTECARMELO, S. A.

*Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 19 de febrero de 2001, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda reducir el capital en 5.350.275 euros (cinco millones trescientos cincuenta mil doscientos setenta y cinco euros), dejándolo fijado en 67.725 euros (sesenta y siete mil setecientos veinticinco euros).

Dicha reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionista, en la misma proporción en la que han sufrido la reducción, y se realiza mediante la reducción del valor nominal de las acciones, pasando de su valor actual, que era de 1.000 euros por acción, a la cantidad de 12,50 euros por acción.

Segundo.—Modificación de Estatutos sociales, en función del acuerdo anterior y delegación de facultades para elevar a público el mismo, así como para su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Batuecas Torrego.—11.599.

## PUERTO DE CELEIRO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**FIGUERIDO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

## VIRGEN DE LA BARQUERA, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de marzo de 2001, y por decisión del socio único de «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2000, de conformidad, con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lugo. Como consecuencia de la absorción «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quedan disueltas sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en sus activos, así como de las obligaciones que figuren en sus pasivos a «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima» a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 3 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima».—10.611.

2.ª 13-3-2001.

## RADIO CLUB 25, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Gütenberg, 3-13, planta 3.ª puerta A, de Terrassa (Barcelona), el día 3 de abril de 2001, a las ocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 29 de abril de 1999, de aumento de capital de la compañía.

Segundo.—Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, a los efectos de ampliar el objeto de la sociedad, a los siguientes extremos: Grabación de cuñas publicitarias y compra de empresas de radio, televisión, publicidad e internet, y edición de periódicos de todo tipo, incluido los gratuitos.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Terrassa, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, M.ª Carmen Alcazar Viñals.—10.795.

## RADIO LUGO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El órgano de administración convoca a los señores socios e interesados a la Junta general extraordinaria que celebrará esta sociedad el día 3 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, en Lugo, calle Ramón Ferreiro, número 21, Gran Hotel Lugo, Salón Río Miño, y, en el supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para el día 4 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata o gratuita.

Lugo, 7 de marzo de 2001.—La Consejera Secretaria del Consejo de Administración.—11.574.

## RELCOM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Relcom, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, en el salón de actos del Centro Social de